

EL ESPECTADOR

FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1897 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. Fidel Cano
Gerente **Eduardo Garcés López** Director **Fidel Cano Correa**

Consejo Editorial

Presidente **Gonzalo Córdoba Mallarino**

Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince, Ramiro Bejarano, Armando Montenegro,

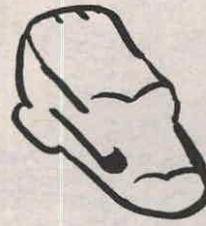
Editor General **Jorge Cardona**

Vicepresidente Comercial Caracol Unidad de Medios
Mauricio Umaña Blanche

123

SUEÑO BOLIVARIANO

GOLVA



Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez**: 1897 - 1919. **Luis Cano**: 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano**: 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano**: 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo**: 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente**: 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría**: 2003. **Fidel Cano Correa**: 2004. fidelcano@elespectador.com

El Espectador. Editado por Comunican S.A. © Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI
© Comunican S.A. 2017. Todos los derechos reservados.
ISSN 0122-2856. Año CXXX. www.elespectador.com

Los límites racionales al sistema de salud

EL MINISTERIO DE SALUD DIO A CONOCER el primer borrador de una resolución con 44 procedimientos, medicamentos y productos que no seguirán siendo financiados por el sistema de salud a partir del 1 de enero de 2018. A pesar de que ha habido algunos cuestionamientos, por demás necesarios en este tipo de debates, celebramos la transparencia y responsabilidad con la que el Ministerio de Educación ha llevado el proceso hasta ahora.

La Ley Estatutaria de Salud aprobada el año pasado estableció que los afiliados al sistema tendrán derecho a todos los servicios requeridos, con excepción de aquellos que explícitamente sean excluidos y que por ende no serán financiados con recursos públicos. Se definieron como criterios de exclusión que no haya evidencia sobre la efectividad del medicamento o procedimiento, que sea experimental, que se preste en el exterior, que sea de carácter cosmético o estético, o que no esté aprobado por la entidad reguladora.

Si alguno de estos criterios aplica para un medicamento o servicio, el Ministerio de Salud planteó un proceso de cuatro etapas para confirmar o descartar su exclusión que empezó en febrero de este año.

La primera es la de las postulaciones, y que de ahora

en adelante se hará dos veces al año y en la que cualquier persona natural o jurídica, previamente inscrita en una página web, puede participar. Luego, el Grupo de Análisis Técnico-Científico emite su recomendación sobre la conveniencia de excluir un medicamento. El tercer paso es la "fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía", donde las veedurías ciudadanas en salud y la Defensoría del Pueblo pueden intervenir en el proceso a fin de garantizar la transparencia. Por último, tanto el concepto como la recomendación se remiten al Ministerio de Salud, el cual divulgó los primeros resultados la semana pasada.

El ministro de Salud, Alejandro Gaviria, explicó en Caracol Radio que "lo que hace la resolución es desarrollar un artículo de la Ley Estatutaria que había fijado unos límites razonables para el sistema de salud".

“Medidas como estas pueden contribuir a hacer el sistema de salud más sostenible por un uso racional de los recursos”.

Sin embargo, también aclaró que las decisiones de exclusión se tomaron siguiendo criterios exclusivamente técnicos y no económicos, justamente para proteger a los pacientes, y que si un medicamento es excluido porque su efectividad está puesta en deuda, no debería ser recetado bajo ningún motivo en primer lugar. También resaltó que no se contempló ninguna exclusión que no contara con la aprobación de al menos el 50% de los pacientes consultados.

A pesar del amplio consenso alcanzado, el presidente de la Asociación Nacional de Pacientes con enfermedades de alto costo, Néstor Álvarez, manifestó que "nos siguen vendiendo que la salud depende de una capacidad de pago". Las preocupaciones que expresa Álvarez son legítimas, pero no podemos ignorar que los recursos tanto del sistema de salud como del Estado son limitados, y que es razonable que en casos en los que no hay certeza sobre la seguridad y eficacia clínica o que no estén directamente relacionados con la salud del paciente sean asumidos por el sistema. Los problemas de nuestro maltrecho sistema de salud no va acabarse de la noche a la mañana, pero medidas como estas son necesarias y pueden contribuir a hacerlo más sostenible por un uso más racional de los recursos.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a yosoyespectador@gmail.com

Promesas tributarias y realidades

SALOMÓN KALMANOVITZ



LAS PROMESAS DE LOS CANDIDATOS de la derecha de reducir impuestos y establecer tarifas planas no son sólo irresponsables, sino también vehículos para aumentar la desigualdad en uno de los países más inequitativos del mundo. Hoy el Gobierno central muestra un déficit de 4% del PIB (\$36 billones), que aumentará con las reducciones de tarifas contempladas en la reforma de 2016 y que deben entrar en vigor en los próximos dos años.

La razón aducida para reducir impuestos es hacer más competitivo a Colombia frente a los regímenes de otros países. Tratar de competir con la reforma que se viene en Estados Unidos, por ejemplo, con una tasa corporativa de sólo 20-22% es una carrera hacia el fondo que culminará en debilitar la seguridad, la infraestructura y los servicios sociales que presta de manera bastante ineficaz el Estado colombiano en la actualidad. Profundizará la desigualdad que ya es mayor que la del gran coloso del

norte; de acuerdo con Juliana Londoño, el 1% más rico de los colombianos apropia el 21% del ingreso nacional.

Los gremios gustan de denunciar que las tarifas de impuestos en Colombia son de las más altas del mundo, sumando 64% de las ganancias que obtienen regularmente. Cuando uno examina medidas de tributación efectiva, como sería dividir el impuesto a la renta que abarca sólo el 7% del PIB sobre el excedente bruto de explotación (utilidades, intereses y rentas del suelo y de la propiedad), que es del orden del 60% del PIB, la tasa efectiva es de sólo 12%. De ese 7% de impuesto a la renta, sólo el 1% es aportado por las personas naturales, o sea que los dueños de las empresas a duras penas aportan al fisco, aunque en la reforma mencionada se estableció un impuesto moderado de entre 5 y 10% de los dividendos repartidos a personas que reciban más de \$5.000 millones por año, o sea la módica suma de \$417 millones mensuales. Para las sociedades no financieras se ha revelado de acuerdo con su propia contabilidad que la tarifa efectiva es entre 18 y 22%, algo que se reduce con la reforma de 2016 (Javier Ávila, Jorge Armando Rodríguez, CID, UN, 2017).

Según la Anif, el centro de estudios del grupo financiero Sarmiento Angulo, el re-

caudo tributario de 2017 arrojará menos de lo proyectado por la reforma tributaria, cuyo gran logro fue elevar el IVA al consumidor de 16 a 19%, que será sólo 13,7% del PIB. ¿Las razones? "Las múltiples exenciones tributarias por cuenta de: i) los contratos de estabilidad tributaria; ii) tratamientos especiales en materia de IVA; y iii) la gran perforación que han implicado tratamientos preferenciales a las zonas francas que, en promedio, exportan menos del 10% de lo que por allí pasa". Es que la administración Uribe se inventó dos vehículos de elusión masiva de impuestos que fueron las sociedades anónimas simplificadas (SAS) y las zonas francas que ni siquiera requerían tener existencia física, sino que cualquiera podía convertirse en zona franca unipresarial. Según el propio Gobierno, las exenciones le costaron al fisco 1,2% del PIB por renta en 2016.

Así, "la errada política de confianza inversionista llevó a extender esos beneficios a toda una serie de empresas... generándose así un verdadero lavado de aranceles e impuestos". Aunque la reforma de Santos se propuso disminuir tantos beneficios, lo que hizo fue mínimo para contener la tronera de exenciones, perjudicando al país y discriminando contra los asalariados que sí pagamos impuestos.

Nieves



muestra verdadera riqueza es la naturaleza.